



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/41537 y 684/41539  
684/41577 a 684/41586  
684/41604 a 684/41612

14/03/2018

98751 y 98753  
98791 a 98800  
98818 a 98829

**AUTOR/A:** ALDEA GÓMEZ, Rosa María (GS)

### RESPUESTA:

En los siguientes cuadros se recoge la información solicitada, relativa a los funcionarios y personal laboral del Centro Penitenciario de La Moraleja en Dueñas (Palencia):

Año 2018:

|                      | SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS | TRABAJO PENITENCIARIO Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO |
|----------------------|--|--|
| PERSONAL FUNCIONARIO | 419  | 5  |
| PERSONAL LABORAL     | 34   | 1  |

Año 2017:

|                      | SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS | TRABAJO PENITENCIARIO Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO |
|----------------------|--|--|
| PERSONAL FUNCIONARIO | 427  | 5  |
| PERSONAL LABORAL     | 35   | 1  |

Año 2016:

|                      | SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS | TRABAJO PENITENCIARIO Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO |
|----------------------|--|--|
| PERSONAL FUNCIONARIO | 424  | 5  |
| PERSONAL LABORAL     | 35   | 1  |

Año 2015:

|                      | SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS | TRABAJO PENITENCIARIO Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO |
|----------------------|--|--|
| PERSONAL FUNCIONARIO | 427  | 5  |
| PERSONAL LABORAL     | 35   | 1  |

Año 2014:

|                      | SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS | TRABAJO PENITENCIARIO Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO |
|----------------------|--|--|
| PERSONAL FUNCIONARIO | 431  | 5  |
| PERSONAL LABORAL     | 35   | 1  |



Año 2013:

|                      | <b>SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS</b> | <b>TRABAJO PENITENCIARIO Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO</b> |
|----------------------|---|---|
| PERSONAL FUNCIONARIO | 437   | 6   |
| PERSONAL LABORAL     | 35  | 1   |

Año 2012:

|                      | <b>SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS</b> | <b>TRABAJO PENITENCIARIO Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO</b> |
|----------------------|---|---|
| PERSONAL FUNCIONARIO | 441   | 6   |
| PERSONAL LABORAL     | 35  | 1   |

Año 2011:

|                      | <b>SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS</b> | <b>TRABAJO PENITENCIARIO Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO</b> |
|----------------------|---|---|
| PERSONAL FUNCIONARIO | 449   | 6   |
| PERSONAL LABORAL     | 34  | 1   |

Por otra parte, la variación de personal destinado en dicho Centro desde el año 2011 hasta la actualidad se debe fundamentalmente a jubilaciones y a concursos de traslados a otros Centros, además de a la no reposición de todas las vacantes producidas.

No obstante, es necesario poner de manifiesto que la población interna el 18 de marzo de 2011 era de 1.479 y a 16 marzo 2018 de 811, lo que significa una disminución del 45% de la misma, siendo en este momento la ratio más baja.

Asimismo, la actual clasificación por niveles del personal que presta sus servicios en el Centro Penitenciario de Dueñas es la que corresponde a la responsabilidad y contenido de sus puestos de trabajo, ya que es la misma clasificación que existe en todos los Centros Penitenciario para todos los funcionarios.

En cuanto a las actuaciones que piensa adoptar el Gobierno para adecuar el número de funcionarios del personal que presta sus servicios en el Centro Penitenciario de La Moraleja en Dueñas (Palencia), se señala que en febrero de 2018 comenzó el proceso selectivo para la incorporación de la Oferta de Empleo Público -OEP-2017 de 701 funcionarios del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, además de los otros procesos para la selección de personal funcionario de otros Cuerpos Penitenciarios, hasta llegar a los 774 funcionarios totales de dicha OEP.

Posteriormente, se realizarán concursos de provisión para los funcionarios de carrera de los distintos Cuerpos Penitenciarios, para finalmente ofrecer las plazas a los funcionarios en prácticas de la OEP-2016 para su nombramiento como funcionarios de carrera.

Con este personal y con el que presumiblemente se conceda en la OEP-2018, previo estudio de las necesidades de todos los Centros, se irán destinando funcionarios a los respectivos Centros, entre ellos el de Dueñas.



Respecto a las actuaciones y medidas que piensa adoptar el Gobierno para adecuar las categorías profesionales del personal que presta sus servicios en dicho Centro Penitenciario, se significa que el personal funcionario no tiene categorías, pertenecen a distintos Cuerpos Penitenciarios y ocupan aquellos puestos de trabajo que tiene atribuidos a los mismos. Dichos puestos tiene los mismos niveles que los demás Centros y sólo se diferencian por el Complemento Específico que se debe a la categoría de cada Centro, las cuales se diferencian en su conjunto debido a los criterios de clasificación.

Asimismo, las retribuciones del personal funcionario y laboral que presta su servicio en dicho Centro Penitenciario obedecen a la clasificación que le corresponde entre los Centros Penitenciarios. Su Relación de Puestos de Trabajo-RPT- se calculó para albergar un número determinado de internos, no siendo necesaria la cobertura total de la misma cuando el número de internos es muy inferior.

Por tanto, no existe ningún problema entre las retribuciones del personal funcionario y laboral que presta su servicio en el Centro Penitenciario de Dueñas y la catalogación y naturaleza de los internos allí ingresados, ya que es uno de los criterios utilizados para la clasificación de los Centros Penitenciarios.

Actualmente, en lo que se refiere a los mismos puestos de trabajo, no hay diferencias salariales entre Centros Penitenciarios de igual categoría.

Tanto en el Centro Penitenciario de La Moraleja como en el resto de los establecimientos, el personal funcionario y laboral percibe mensualmente el complemento de productividad que le corresponde, en función del puesto de trabajo desempeñado y del programa de productividad en el que esté dado de alta. En ese sentido, no hay nada que se pueda considerar como “reparto de la productividad”.

El Centro Penitenciario de La Moraleja está clasificado en la categoría más alta, a excepción de los establecimientos situados en las islas o en el País Vasco y Comunidad Foral de Navarra. Por lo tanto, se considera que existe correspondencia en las retribuciones del personal funcionario y laboral que presta su servicio en dicho Centro y la catalogación y naturaleza de los internos ingresados.

El Centro Penitenciario de Dueñas-La Moraleja, se caracteriza por ser un Centro construido bajo el modelo de estructura penitenciaria de Centro Tipo, contando por tanto con la dotación necesaria de medios materiales, recursos humanos e infraestructura penitenciarias, para albergar internos sometidos al régimen cerrado, de conformidad con el artículo 102.5 del Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario.

Por último, se indica que la clasificación del Centro Penitenciario de Dueñas es la adecuada a su categoría y se corresponde con los criterios establecidos al respecto.

Madrid, 31 de julio de 2018